

LA PLATA, 14 NOV 2011



VISTO el expediente N° 2305-813/11 del Ministerio de Economía, vinculado con excepciones al Marco Normativo General del Ejercicio 2011, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dejar sin efecto para el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (SPAR), las excepciones que a las limitaciones del Decreto N° 2942/10 fueran dispuestas por sus similares N° 488/11 y N° 582/11, para una serie de obras de agua potable y desagües cloacales, toda vez que sus realizaciones han sido por el momento pospuestas por la Repartición;

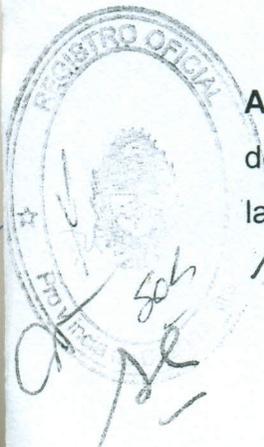
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 del Decreto N° 2942/10, y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto las excepciones que a las limitaciones del artículo 2º del Decreto N° 2942/10 fueran dispuestas por sus similares N° 488/11 y 582/11, para la realización por parte del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



de las obras nominadas en el Anexo Único que forma parte integrante del presente decreto.

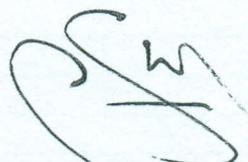
ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Infraestructura y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

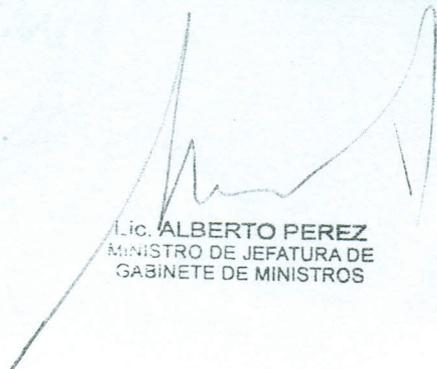


DECRETO N° 1993


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires


Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL

DENOMINACIÓN	EXCEPCIÓN AUTORIZADA POR:
DESAGÜES CLOACALES EN BARADERO	DECRETO N° 488/11
DESAGÜES CLOACALES EN SAN MIGUEL ARCÁNGEL -ADOLFO ALSINA	DECRETO N° 488/11
DESAGÜES CLOACALES EN LAS ARMAS -MAIPÚ	DECRETO N° 488/11
DESAGÜES CLOACALES EN VIVORATÁ -MAR CHIQUITA	DECRETO N° 488/11
DESAGÜES CLOACALES EN GOWLAND -MERCEDES	DECRETO N° 488/11
DESAGÜES CLOACALES EN ABBOTT -MONTE	DECRETO N° 488/11
DESAGÜES CLOACALES EN VILLA MOLL -NAVARRO	DECRETO N° 488/11
DESAGÜES CLOACALES EN PATRICIOS -NUEVE DE JULIO	DECRETO N° 488/11
DESAGÜES CLOACALES EN COLONIA HINOJO -OLAVARRÍA	DECRETO N° 488/11
DESAGÜES CLOACALES EN PUÁN -ETAPA III	DECRETO N° 488/11
DESAGÜES CLOACALES EN DARRAGUEIRA -ETAPA III -PUÁN	DECRETO N° 488/11
SISTEMA DE MICROMEDICIÓN EN LOBERÍA	DECRETO N° 488/11
ANILLADO PERIMETRAL EN RED DE AGUA EN LOBERÍA -ETAPA 1 -LOBERÍA	DECRETO N° 488/11
ANILLADO PERIMETRAL EN RED DE AGUA EN LOBERÍA -ETAPA 2 -LOBERÍA	DECRETO N° 488/11
DESAGÜES CLOACALES EN ARRIBEÑOS - GENERAL ARENALES	DECRETO N° 582/11
DESAGÜES CLOACALES EN GENERAL MADARIAGA - GENERAL MADARIAGA	DECRETO N° 582/11
DESAGÜES CLOACALES EN LAS TONINAS - PARTIDO DE LA COSTA	DECRETO N° 582/11
DESAGÜES CLOACALES EN LAS TOSCAS - LINCOLN	DECRETO N° 582/11
DESAGÜES CLOACALES EN LAS MARIANAS - NAVARRO	DECRETO N° 582/11
DESAGÜES CLOACALES EN PUAN - ETAPA III - PUAN	DECRETO N° 582/11
AGUA POTABLE EN ORDOQUI - CARLOS CASARES	DECRETO N° 582/11
AGUA POTABLE EN PARAJE ALGARROBOS - CARLOS CASARES	DECRETO N° 582/11
AGUA POTABLE EN APARICIO - CORONEL DORREGO	DECRETO N° 582/11
AGUA POTABLE EN ESTACIÓN CHASS - GENERAL BELGRANO	DECRETO N° 582/11
AGUA POTABLE EN VILLA NUEVA - GENERAL PAZ	DECRETO N° 582/11
AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN SALA DE ANÁLISIS HÍDRICOS EN LA PLATA - LA PLATA	DECRETO N° 582/11
AGUA POTABLE EN 12 DE OCTUBRE - ETAPA II - 9 DE JULIO	DECRETO N° 582/11
AGUA POTABLE EN DUDIGNAC - 9 DE JULIO	DECRETO N° 582/11
AGUA POTABLE EN MARCELINO UGARTE (EST. DENNEHY) - 9 DE JULIO	DECRETO N° 582/11
AGUA POTABLE EN VILLA FOURNIER - 9 DE JULIO	DECRETO N° 582/11
AGUA POTABLE EN JUAN ANDRÉS DE LA PEÑA - PERGAMINO	DECRETO N° 582/11

